



**INTERAUDIO-AUDIO-INTERNACIONAL C.A.
INFORME COMISARIO**

Guayaquil, 15 de Junio de 1994

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INTERAUDIO-AUDIO INTERNACIONAL C. A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cumpleme informar que los administradores de la Compañía INTERAUDIO-AUDIO INTERNACIONAL C. A., ha acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de Balances, Estado de Perdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 1993, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran, bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales, comprobantes y Libros de Contabilidad, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

En el ejercicio, no han existido aspectos relevantes, ni en el orden administrativo, ni laboral, ni legal. No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores; y el estado de Perdidas y Ganancias es el fiel reflejo de las operaciones de la Compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


**JIMMY HOLGUIN L.
COMISARIO**